

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
--	---	---	----------------

CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad Presupuestal. N.º 1165 del 18 de julio de 2022. Programa: 2.3.2.02.02.009.3301051.96310.088.550, Servicios de artistas intérpretes.

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$10.633.333)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el estado colombiano existen varias leyes que amparan y motivan la realización y dinamización de espacios de proyección cultural, entre ellas, la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura es el producto de varios años de estudio, discusión y sistematización de derechos y deberes relacionados con la identidad, la diversidad, la participación, la memoria, la creatividad y las prácticas culturales, de las diferentes culturas que conviven en Colombia.

Esta norma está integrada por cuatro títulos. El primero de ellos establece los principios fundamentales y definiciones en cultura, el segundo da los lineamientos en patrimonio, el tercero sobre el fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural; el cuarto y último aborda la gestión cultural.

El Municipio de San Pedro de los Milagros, como entidad territorial, en cumplimiento a los mandatos constitucionales, ha contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal **“Juntos Construimos el Cambio”** 2020-2023, en la línea estratégica 1 “Juntos Construimos Tejido Social” en el componente CULTURA y en su programa “Juntos por el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales”, cuyo objetivo esencial es fortalecer los procesos artísticos y culturales con el fin de generar en los habitantes del municipio mejor calidad de vida y reconstruir el tejido social en todo el territorio a través de las manifestaciones artísticas y culturales, la producción y promoción de eventos artísticos, culturales y encuentros de formación, el desarrollo de la agenda cultural y la promoción de los artistas, creadores y gestores sampedreños y los procesos de formación, promoción y circulación que genere impacto a nivel local, departamental, nacional e internacional.

Con fundamento en lo anterior y con la perspectiva de desarrollo de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo municipal, es inminente el acompañamiento y apoyo al movimiento cultural de la localidad, en donde por el gran número de habitantes que practican algún tipo de manifestación artística, se requiere de una persona que ejerza apoyo y seguimiento a las actividades emprendidas por la Unidad Cultural y la Escuela de Música y que también apoye los procesos de lectura y bibliotecas, se requiere de una persona que apoye los procesos culturales y artísticos del municipio por lo que se hace necesario agotar el proceso respectivo que conlleve a la contratación de personal idóneo.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Es indispensable contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión, a fin de ejecutar las acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades en materia de arte y

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO ” Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
---	---	---	----------------

cultura y en el área de Promoción de la lectura, cuento y oralidad previo trámite del proceso contractual respectivo y solicitud de disponibilidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO:

Prestación de servicios para apoyo a los procesos de la administración municipal en el área de cultura del de municipio de San Pedro de los Milagros

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recurso humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal

ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

1. Apoyo en la promoción, fomento y divulgación de las manifestaciones culturales y artísticas de la comunidad Sampedreña.
2. Apoyo en la formulación y ejecución de planes programas y proyectos, artísticos y culturales contemplados en el Plan de Desarrollo cultural del municipio.
3. Brindar apoyo a la administración municipal, en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, cuando así se requieran.
4. Colaborar en el fortalecimiento a los procesos de formación, creación, proyección y circulación artística y cultural en los diferentes procesos que se desarrollan en el municipio.
5. Colaborar en la promoción de espacios de encuentro en torno a las prácticas culturales y artísticas que se desarrollan en el municipio, fortaleciendo la participación ciudadana.
6. Apoyo a la logística que se requiera para el desarrollo eficiente de los procesos de arte y cultura.
7. Apoyar la administración municipal en las solicitudes y requerimientos de las entidades departamentales, y nacionales enfocadas a los aspectos culturales tales como: ministerio de cultura, instituto de cultura y patrimonio de Antioquia.
8. Gestionar, promover, liderar, ejecutar y monitorear las propuestas específicas que en materia cultural se trazaron en el Plan de Gobierno 2020 – 2023.
9. Apoyo en el área de artes plásticas a los procesos que la Unidad Cultural desarrolla con diferentes entidades del sector cultural y social del municipio.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO " Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
--	--	---	-----------------------

10. Apoyo al Fortalecimiento del desarrollo de las habilidades artísticas de los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores en el área de artes plásticas.
11. Apoyo a los procesos de artes plásticas con actividades artísticas como manera lúdica de adquisición de conocimiento.
12. Planear y llevar a cabo el cronograma de actividades en conjunto con la dependencia de cultura para la realización de eventos dentro y fuera del municipio.
13. Participar de la planeación y desarrollo de proyectos culturales que serán presentados ante los entes culturales tanto departamentales, nacionales e internacionales que permitan el desarrollo del quehacer cultural municipal.
14. Presentar mensualmente a la dependencia de Cultura el informe de actividades desarrolladas con evidencias, resaltando los principales logros o actividades significativas.
15. Participar en las reuniones de coordinación, planeación, seguimiento y valoración de las actividades.
16. Apoyar las actividades de formación artística y cultural y de recolección de información que se desarrollen dentro del convenio interadministrativo firmado por la entidad y EPM.

PRODUCTOS:

- Realizar y presentar un cronograma de actividades a desarrollar durante el término del contrato.
- Realizar un (1) evento de vacaciones recreativas de manera presencial o virtual.
- apoyo en la realización de todos los eventos culturales de la administración municipal y presentar evidencias.
- Presentar evidencias y/o registro audiovisual de las actividades realizadas y listados de asistencia.
- Realizar talleres para apoyar los procesos de artes plásticas con niños, jóvenes y adultos.
- Realizar visitas en conjunto con el equipo de cultura a los Centros Educativos Rurales.
- Presentación de informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en función del cumplimiento del objeto contractual.
- Evidencias y/o registro audiovisual de las actividades realizadas.

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$10.633.333)

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.**, previa suscripción el acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Se harán en pagos mensuales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO ” Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
---	---	---	----------------

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios profesionales y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del **Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

La selección del contratista se hace en consideración a la formación académica, la especialización y la especial experiencia que acredita en el campo cultural y docente; área en las que principalmente se pudieran ver afectados los intereses del Municipio sino se cuenta con los servicios de un profesional que tenga un amplio bagaje y conocimiento en la ley 397 de 1997 y la legislación que en diversas materias regula los asuntos de las entidades territoriales.

Por las razones expuestas y la experiencia que debe tener dicho profesional, se hace necesario que el docente tenga un dominio y una experiencia que abarque el manejo de la Ley 397 de 1997, la legislación que en materia de cultura existe en el país y demás normas que complementan.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural, formada en el área educativa y cultural, que esté cursando carreras afines al arte (música, artes pláticas, danza, teatro, entre otras), o licenciatura en las áreas anteriormente mencionadas de una universidad legalmente reconocida por el Estado; elementos que sumados a la experiencia en el sector público, son determinantes para establecer el valor del contrato.

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, estará asociado a las calidades académicas y de experiencia del contratista, al igual que la directriz dada por la entidad.

4.2 Valor:

El valor del contrato es: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$10.633.333)

4.3 Forma de pago:

El Municipio pagará el valor del contrato en cuotas mensuales de **\$2.200.000**, pagaderos

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO ” Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
---	---	---	----------------

previa relación de actividades, cuenta de cobro y/o factura, planilla de pago de seguridad social, pensión, ARL y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Calif. T.	Forma de Mitigarlo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	No atender en su totalidad y a cabalidad las obligaciones acordadas en el contrato	Incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	Bajo	Exigir en los informes de supervisión una relación detallada de las actividades que periódicamente hace el contratista
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de información	Dificulta la prestación del servicio	Bajo	Bajo	Bajo	Ser exigente con la periodicidad de entrega de los informes y verificar la realización de las actividades
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No apoyar la administración municipal	Retrasos en el cumplimiento de las obligaciones	Bajo	Bajo	Bajo	Seguimiento de los procesos educativos de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO ” Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
---	---	---	----------------

					en las solicitudes y requerimientos de las entidades Departamentales y Nacionales enfocadas a los aspectos de educación	es de la entidad				competencia de la entidad
--	--	--	--	--	---	------------------	--	--	--	---------------------------

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista:

PERFIL REQUERIDO:

Formación Académica

Estudios Universitarios:

Formación Universitaria arte (música, artes pláticas, danza, teatro, entre otras), o licenciatura en las áreas anteriormente mencionadas.

Experiencia profesional:

Un (1) año o más.

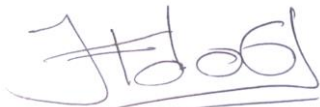
Bien o Servicio objeto del contrato: Prestación de servicios para apoyo a los procesos de la administración municipal en el área de cultura del municipio de San Pedro de los Milagros.

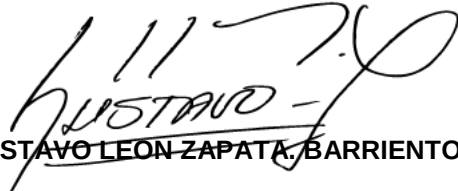
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO " Cultura	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015		CÓDIGO:
---	---	---	----------------

Supervisión del contrato:
JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ LOPERA.
 Profesional Universitario de Cultura.

Documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Hoja de vida de la Función Pública
3. Declaración de bienes y rentas
4. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad social, pensiones y ARL.
5. Registro Único Tributario RUT, actualizado
6. Certificado de antecedentes judiciales y Certificado de medidas correctivas
7. Certificado de Contraloría
8. Certificado de Procuraduría
9. Acreditar la idoneidad: experiencia, diploma –acta de grado- otros.
10. Paz y salvo municipal.
11. Examen médico de Ingreso.


JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ LOPERA
 Profesional Universitario de Cultura


VB° GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
 Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lic. Juan Fernando Gutiérrez Lopera, Profesional Universitario de Cultura		25-Jul-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		25-Jul-2022
Aprobó	Lic. Juan Fernando Gutiérrez Lopera, Profesional Universitario de Cultura		25-Jul-2022

Nº TRD: 900-10-08